



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01016819- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Profesora Carla Eleonora Pedrazzani, en la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en los cargos que desempeña en esta Facultad, desde el 5 al 15 de Diciembre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para la participación y coordinación de Taller en el marco de la 5° Conferência Internacional de Geógrafxs e Geografías Anarquistas, Departamento de Geografía, FFLCH, Universidad de São Paulo (USP);

Que el Área Personal informa que la Profesora Pedrazzani se desempeña en esta Facultad en los cargos de Sub Secretaria de Extensión a nivel de Profesora Titular exclusiva interina con vencimiento de su designación el 31 de Julio de 2028, Profesora Asistente semiexclusiva por concurso en la cátedra Seminario de organización territorial I-Urbana, con vencimiento de esta designación el 31 de Marzo de 2030, con licencia por mayor jerarquía hasta el 31 de Julio de 2028 y Profesora Asistente semiexclusiva por concurso en la cátedra Taller de diseño de investigación en geografía, con vencimiento de esta designación el 15 de Septiembre de 2029, con licencia por cargo de mayor jerarquía hasta el 31 de Julio de 2028;

Que la Secretaria de Extensión y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones.

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50º, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias de la Profesora CARLA ELEONORA PEDRAZZANI, legajo Nº 46723, en el cargo de Sub Secretaria de Extensión a nivel de Profesora Titular con dedicación exclusiva interina, desde el 5 al 15 de Diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.